

003

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA

Ing. Jaime Durango Flores

CONSIDERANDO:

Por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial No. 012, constante en el art. 3, del 26 de febrero del 2007, el Viceministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, está autorizado para conceder Personerías Jurídicas y aprobar Reglamentos Internos y sus reformas;

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 361, de 6 de noviembre del 2006, se declaró en proceso de liquidación a la Asociación "GAMPALA TOROPAMBA", domiciliada en la parroquia Cicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo;

QUE el Ing. Alfredo Chuquimarca Pino, Liquidador de la referida Organización, luego de presentar su informe final, solicita extinguir la personalidad jurídica de la Asociación en mención;

QUE el Director Técnico de Área de Chimborazo, con oficio No. 499-DPACH, de 6 de noviembre del 2007, autoriza continuar con el trámite de extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Desarrollo de Organizaciones Agroproductivas, con memorando No. 1219 SFA/DOA/MAG, de 20 de noviembre del 2007, solicita la extinción de la personería jurídica de la Organización antes indicada;

QUE el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

EN ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

A C U E R D A :

Art. 1.- Extinguir la personalidad jurídica de la Asociación "GAMPALA TOROPAMBA", domiciliada en la parroquia Cicalpa, cantón Colta, provincia de Chimborazo.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de esta Cartera de Estado.

Dado en Quito, a **04 ENE. 2008**

Ing. Jaime Durango Flores,
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.